INFORME DE GERENTE GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
18 ABR. 2012
OPERADOR 7
QUITO

Quito, 31 de marzo de 2012

SEÑORES SOCIOS
SOTIC SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL CIA. LTDA.
CIUDAD.-

Para todos los fines establecidos en el literal a) del artículo 20 de la Ley de Compañías, en el numeral 2. del artículo 231, en el numeral 4. del artículo 263, y en los artículos 291 y 292 de la misma Ley; en concordancia con lo señalado por el "Reglamento para la Presentación de los Informes Anuales de los Administradores a las Juntas Generales", emitido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 92.1.4.3.0013, publicada en el Registro Oficial No. 44, del 13 de octubre de 1992; reformado por Resolución 04.Q.IJ.001, publicada en el Registro Oficial No. 289, del 10 de marzo del 2004; y en el "Reglamento que establece la Información y Documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Compañías, las Sociedades sujetas a su Vigilancia y Control", emitido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICI-0001, publicada en el Registro Oficial No. 309, del 10 de julio del 2006; pongo a su consideración el siguiente INFORME DE GERENTE GENERAL correspondiente al ejercicio económico del año 2011; y expongo:

1. Hemos cumplido los objetivos previstos para el ejercicio económico del año 2011 el aumento de importaciones de fibras textiles ha reflejado un aumento sustancial de las ventas. En este período también existieron ingresos extraordinarios de comisiones del exterior que incrementaron en algo la utilidad.
2. Las disposiciones de la Junta General de Socios han sido observadas por la Administración, sin restricciones de ninguna clase.
3. No se han alertado eventos extraordinarios en el ámbito laboral, tributario o societario.
4. Por el ejercicio económico del año 2011, la Compañía obtuvo Ingresos Totales de US $ 2´544.576.39 Gastos Totales de US $ 2´489.699.18; obteniendo un resultado positivo de US $ 54.877.21
5. Las utilidades de la Compañía serán reinvertidas para que la compañía goce de liquidez
6. La Compañía ha cumplido irrestrictamente las disposiciones contenidas en la Ley de Propiedad Intelectual y Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena, referentes a la Propiedad Intelectual, Propiedad Industrial y Derechos de Autor.

Atentamente,

SR. ENRIQUE PACHECO
GERENTE GENERAL